

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
ANTE EL SECRETARIO

Ex parte:		
Michael Manuel Gropper	Núm. <u>MA-2026-0015</u>	

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de junio de 2026.

Examinadas la *Solicitud de Admisión por Cortesía* y la *Moción Informativa* presentadas por la parte peticionaria, y por surgir de su faz que se cumplió con los requisitos de la Regla 12(f) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, se le admite por cortesía para postular ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón, en el caso siguiente: In re: Toptal LLC, **Caso Núm. BY2026CV01173**.

Se toma conocimiento de que los Lcdos. Oreste R. Ramos y Arturo L. B. Hernández González figuran como abogados endosantes en esta petición.

La parte peticionaria deberá comparecer acompañada de su abogado endosante, quien a su vez deberá cumplir con lo establecido en la Regla 12(f)(2) como abogado que endosó la presente solicitud, salvo que sea excusado por el foro que atiende el caso.

Se advierte, además, sobre su deber de actualizar de forma continua la información provista en la solicitud. Regla 12(f)(3), *supra*.

Lo autoriza y firma,

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo